	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-12-FR-1	
		VERSIÓN	1	
		PÁGINA	DE	4

FECHA	01	03	2021
	(Día)	(Mes)	(Año)

ADICIÓN ☐ **MODIFICACIÓN** ☐ **PRÓRROGA** ☑

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE RED TERCIARIA Y FÉRREA **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** SANTANDER

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción del presente formato, el contratista y el supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida.
2. El Supervisor debe justificar las causas que originan la solicitud de la adición y/o modificación y/o prórroga del convenio interadministrativo.

ANTECEDENTES

CONVENIO No. 1245 **DE** 2017

CONTRATISTA: DEPARTAMENTO DE SANTANDER
(Nombre o razón social del Contratista)

OBJETO DEL CONVENIO:

MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VIAS PARA CONECTIVIDAD REGIONAL, FINANCIADOS CON RECURSOS DE LA ENAJENACION DE ISAGEN EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

CONVENIO DE INTERVENTORÍA No. No aplica **DE**

INTERVENTOR: No aplica

PLAZO INICIAL DEL CONVENIO: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(Indique el plazo del convenio)

FECHA DE INICIO DEL CONVENIO: CATORCE (Día) **DE** DICIEMBRE (Mes) **DE** 2017 (Año)

MODIFICACIONES: (No aplica)

Modificación No.	Fecha	Breve descripción
	No aplica	

PRÓRROGAS:

Convenio Adicional No.	Fecha	Periodo	
		Desde (Día/Mes/Año)	Hasta (Día/Mes/Año)
Adicional en plazo No. 1	31/12/2019	1/01/2020	31/12/2020

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	AMPLIACIÓN No.	FECHA	PERIODO		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
Suspensión No 1		24/03/2020	24/03/2020	1/05/2020	2/05/2020
	Ampliación 1 - suspensión No. 1	30/04/2020	2/05/2020	30/05/2020	31/05/2020
	Ampliación 2 - suspensión No. 1	29/04/2020	31/05/2020	16/06/2020	17/06/2020

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-12-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA		DE	4

	FECHA	01	03	2021
		(Día)	(Mes)	(Año)

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 26/03/2021
(Teniendo en cuenta las prórrogas y suspensiones) (Indicar Día/Mes/Año)

VALOR INICIAL DEL CONVENIO: $ 58.983.809.324 **50% EN SMMLV:** 79.955
(Indicar el 50% del valor inicial expresado en salarios mínimos)

VALOR ADICIONES:

Convenio Adicional No.	Fecha	Valor	SMMLV del Año de la Adición
	No aplica		

VALOR ACUMULADO DEL CONVENIO: $ 58.983.809.324
(Indicar el valor teniendo en cuenta las adiciones)

OBJETO DE LA SOLICITUD

Mediante comunicación escrita con No. 2021002692 de fecha 01 de marzo de 2021 el Departamento de Santander solicita lo siguiente:

Prórroga en el plazo de ejecución del convenio No. 1245 - 2017 **hasta el 31 de octubre de 2021**.

(Indique en este espacio únicamente el plazo y/o el valor adicional y/o modificación solicitados)

ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Continuar con la ejecución de los contratos de obra derivados del convenio y suscritos por el departamento de Santander: 2140-2019; 2094-2019; 2152-2019; 2093-2019; 2147-2019 y 2145-2019 con el fin de ejecutar la totalidad de las obras contempladas dentro de su objeto y según el alcance establecido para cada uno de los contratos y de otra parte contar con el acompañamiento de los interventores a través de los contratos suscritos por INVIAS : 1025-2018; 1026-2018; 946-2018; 913-2018; 983-2018; 1012-2018 y 1009-2018, en cumplimiento de las obligaciones pactadas en el convenio; hasta la total terminación de las obras.

(Indicar las actividades proyectadas a desarrollar y su localización, objeto de la presente solicitud)

AVANCE FÍSICO DE OBRA

Hasta el mes de Febrero (mes anterior a la presente solicitud) de 2021 (año) la obra presenta un avance físico ejecutado del 69,62%
(Indique en este espacio el porcentaje de avance físico real al mes anterior a la presente solicitud)

contra el avance programado 90,00%
(Indique en este espacio el porcentaje de avance programado al mes anterior a la presente solicitud)

AVANCE INVERSIÓN DE OBRA

Inversión programada acumulada: 90,00%
(Indicar solo la inversión en ítems de obra al mes anterior a la presente solicitud)

Inversión Ejecutada acumulada: 69,62%
(Indicar solo la inversión en ítems de obra al mes anterior a la presente solicitud)

RESUMEN FINANCIERO CONVENIO

Valor total del convenio (incluido IVA): $ 58.983.809.324,00
(Incluye todas las actividades del convenio tales como obra, estudios y diseños, gestión predial, ambiental, social, al mes anterior a la presente solicitud)

Valor anticipo otorgado: No aplica (mes anterior a la presente solicitud)

Valor amortizado: No aplica (mes anterior a la presente solicitud)

Saldo por amortizar : No aplica (mes anterior a la presente solicitud)

Valor desembolsado (Incluido IVA) a: Abril (mes anterior a la presente solicitud) de 2020 (año) $ 58.983.809.324,00

Último mes facturado: No aplica (Indicar mes y año)

Saldo por desembolsar (Incluido IVA): $ - (mes anterior a la presente solicitud)

PROCESOS DE MULTAS Y SANCIONES

No se tienen en curso procesos de multas y sanciones

(Describir si se han impuesto o se encuentran en trámite multas o sanciones y el estado de las mismas)

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-12-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA		DE	4

FECHA	01	03	2021
	(Día)	(Mes)	(Año)

JUSTIFICACIÓN DE LA SUPERVISIÓN PARA APROBACIÓN DE LA PRESENTE SOLICITUD

(La justificación debe describirse de manera precisa, detallada y completa)

TÉCNICA:

El departamento de Santander como entidad ejecutora del objeto del convenio No.1245-2017 (No. interno INVIAS), mediante el oficio No. 20210026924 de fecha 01 de marzo de 2021, presentó solicitud para que se prorrogue el plazo de ejecución del convenio interadministrativo hasta el 31 de octubre de 2021, solicitud que se justifica en los siguientes argumentos:

El plazo actual de ejecución del convenio No. 1245-2017 termina el próximo 26 de marzo de 2021.

Para la terminación de las obras objeto de los contratos de obra derivados del convenio en las metas físicas fijadas, de acuerdo con evaluación realizada por el departamento de Santander se requiere tiempo adicional al actual plazo de ejecución con que cuentan los mencionados contratos, plazo adicional que para al menos dos (2) de los contratos corresponde a cinco (5) meses.

Con el plazo adicional requerido de cinco meses para dos (2) de los contratos derivados del convenio, su ejecución llegaría hasta los primeros días del mes de octubre

Por lo anteriormente expresado se encuentra justificada la solicitud de prórroga del plazo de ejecución del convenio 1245-2017 hasta el 31 de octubre de 2021, con el fin de que los contratistas del departamento de Santander dispongan del tiempo necesario para llevar a cabo y a plenitud la ejecución de las obras objeto del convenio, en beneficio de las comunidades y las regiones, incidiendo positivamente en el desarrollo y mejores condiciones para sus habitantes.

Con fundamento en lo antes indicado, el Supervisor del convenio da concepto favorable para que se otorgue la prórroga al convenio 1245-2017 hasta el 31 de octubre de 2021, de acuerdo con la solicitud presentada por el Departamento de Santander.

Cabe resaltar que esta Subdirección no puede atender la solicitud de la Gobernación de Santander con respecto a adicionar y prorrogar los contratos de interventoría 983-2018 y 913-2018 (contrato de obra 2093-2019) , responsables del control en proyectos de los Municipios de Aguada y Paramo, por cuanto se han concedido dos adicionales en el 2020 para atender estos proyectos que fueron iniciados desde agosto del 2019 y que a la fecha llevan un avance del 0%; más cuando la Gobernación no ha cumplido con el compromiso sobre el envío copias de procesos sancionatorios que haya iniciado hacia los contratistas de obra que han incumplido con sus obligaciones contractuales y que fueron solicitados previamente por las interventorías y por el Instituto.

JURÍDICA:

Se considera viable jurídicamente la presente prórroga, con fundamento en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, teniendo en cuenta el acuerdo de voluntades de las partes y con el ánimo de cumplir las obligaciones contractuales adquiridas.

FINANCIERA: (Describa los conceptos de inversión que justifiquen la presente adición y/o prórroga y/o modificación)

La prórroga solicitada no demanda recursos adicionales

PRESUPUESTAL: (Describa la asignación de recursos presupuestales disponibles en la Entidad que respaldan la presente solicitud)

La prórroga solicitada no demanda recursos adicionales

AMBIENTAL Y/O SOCIAL Y/O PREDIAL:

La prórroga solicitada no implica temas ambientales, ni sociales, ni prediales; atendiendo a que se trata de adicionar tiempo al plazo de ejecución del convenio con el propósito de que se ejecuten a plenitud las obras objeto del convenio y que se adelantan mediante los contratos: 2140-2019; 2094-2019; 2152-2019; 2093-2019; 2147-2019 y 2145-2019

OTRAS:

No aplica

OTROS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA SOLICITUD:

Oficio del departamento de Santander No. 20210026924 de fecha 01 de marzo de 2021.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-12-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA		DE	4
		FECHA	01 (Día)	03 (Mes)	2021 (Año)

OBSERVACIONES
(En este espacio cualquiera de los abajo firmantes puede consignar las observaciones que considere necesarias)

Nota:
1. Para el caso de adición se deben anexar los proyectos de Acta de Modificación y de Reprogramación de inversiones correspondientes.
2. Para el caso de prórroga, se debe anexar el proyecto de Reprogramación de inversiones correspondiente.
3. Es responsabilidad del Supervsor presentar las justificaciones técnica, jurídica, financiera, presupuestal, ambiental, social, predial y otros que respalden la solicitud de adición y/o prórroga y/o modificación, las cuales serán presentadas ante el Comité de Adiciones y Prórrogas del INVIAS.
4. La justificación presentada por el Supervisor debe tener en cuenta las cláusulas contractuales, el pliego de condiciones y la matriz de riesgos del contrato de obra.

Firma
Nombre: **JAIME RENE RODRIGUEZ CANCINO**
Secretario de Infraestructura
Representante Legal o Apoderado
Ente contratante

Firma No aplica
Nombre:
Representante Legal o Apoderado
Interventoría
Matrícula No.

Vo.Bo.Firma
Nombre: **VICTOR MANUEL RUIZ VARGAS**
Supervisor del Convenio

Vo.Bo.Firma
Firmado digitalmente por EDGAR JESUS ROJAS RAMIREZ
Nombre: **EDGAR JESUS ROJAS RAMÍREZ**
Director Territorial

Vo.Bo.Firma
Nombre: **JOSE RICADO VALDERRAMA ESPITIA**
Gestor Técnico de Proyecto

Vo.Bo.Firma
Nombre: **MANUEL RICARDO MESA TRUJILLO**
Abogado Unidad Ejecutora

Firmado digitalmente por RICARDO ANTONIO CORREDOR PARRA
Firma
Nombre: **RICARDO ANTONIO CORREDOR PARRA**
Jefe Unidad Ejecutora
Matrícula No. 01106-0831 CPITVC

Original : Archivo de Gestión del Contrato (Subdirección Administrativa)
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor, Dirección Territorial y Subdirección de Medio Ambiente.